



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

13006

Acuerdo del Pleno, de fecha 20/11/2024, del Ayuntamiento de Valldemossa por el cual se aprueba definitivamente la modificación de crédito n.º 11/2024 del presupuesto Municipal para el ejercicio 2024

Exp.: 1580/2024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20/11/2024, acordó la aprobación del expediente de la modificación de crédito n.º 11/2024 del presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Dado que durante el plazo de exposición pública no se han formulado alegaciones, de acuerdo con el que dispone el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de aprobación inicial se tiene que entender aprobado definitivamente.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 11/2024 del presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, el texto íntegro de la cual se hace público en cumplimiento del que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios/suplemento de crédito, por un importe total de 378.859,16 € en la forma siguiente:

- Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible por importe de 208.109,25 €.
- Cantidad financiada con cargo al remanente afectado de tesorería por importe de 170.749,91€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIOS AFECTADAS

ESTADO DE GASTOS:

a) Créditos extraordinarios

| PARTIDA | DESCRIPCIO | CRÈDITS INICIALS | MODIFICACIÓ DE CRÈDITS | CRÈDITS FINALS |
|-------------|---|------------------|------------------------|-------------------|
| 0/132/63400 | Adquisició vehicle elèctri policia | 0,00 | 68.304,50 | 68.304,50 |
| 0/165/63900 | Projecte millora eficiència enèrgetica Sa Marina | 0,00 | 138.511,80 | 138.511,80 |
| 0/165/63901 | Projecte millora eficiència enèrgetica Pla de Valldemossa | 0,00 | 127.752,29 | 127.752,29 |
| | TOTAL | 0,00 | 334.568,59 | 334.568,59 |

b) Suplemento de créditos

| PARTIDA | DESCRIPCIO | CRÈDITS INICIALS | MODIFICACIÓ DE CRÈDITS | CRÈDITS FINALS |
|--------------|---|------------------|------------------------|------------------|
| 0/1531/61901 | Canvi de paviment per itinerari accessibles a varis nuclis de Valldemossa | 4.837,49 | 44.290,57 | 49.128,06 |
| | TOTAL | 4.837,49 | 44.290,57 | 49.128,06 |

RECURSOS DE FINANCIACIÓN:

Por medio de la utilización del remanente líquido de tesorería i remanente afectado correspondiente al ejercicio 2024 total de 378.859,16 euros, con el siguiente detalle:

| PARTIDA | DESCRIPCIO | CRÈDITS INICIALS | MODIFICACIÓ DE CRÈDITS | CRÈDITS FINALS |
|---------|------------------|------------------|------------------------|----------------|
| 87010 | Romanent afectat | 79.120,01 | 138.500,00 | 217.620,01 |



| PARTIDA | DESCRIPCIO | CRÈDITS INICIALS | MODIFICACIÓ DE CRÈDITS | CRÈDITS FINALS |
|---------|------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| 87000 | Romanent general | 250.872,88 | 196.068,59 | 446.941,47 |
| | TOTAL | 329.992,89 | 334.568,59 | 664.561,48 |

| PARTIDA | DESCRIPCIO | CRÈDITS INICIALS | MODIFICACIÓ DE CRÈDITS | CRÈDITS FINALS |
|---------|------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| 87010 | Romanent afectat | 217.620,01 | 32.249,91 | 249.869,92 |
| 87000 | Romanent general | 446.941,47 | 12.040,66 | 458.982,13 |
| | TOTAL | 664.561,48 | 44.290,57 | 708.852,05 |

SEGUNDO. Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el B.O.I.B. y en el tablón de anuncios de este consistorio y una vez transcurrido este periodo, en caso de no presentarse ninguna reclamación contra el mismo, se considerará probado definitivamente. Todo esto de conformidad a lo que preveen los artículos 169.1 y 177.2 del R.D.L. 2/2024 de 5 de marzo.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emite el presente certificado por orden y con el visto y aprobado del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.»

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://valldemossa.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede a Palma.

(Firmado electrónicamente: 17 de diciembre de 2024)

El alcalde
Nadal Torres Bujosa)

